

**REF.: CONVOCA A LICITACIÓN PÚBLICA Y
DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA:**

**“RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE
SOPORTE/MANTENCIÓN DE LICENCIAS SAP
BUSINESSOBJECTS BI SUITE”.**

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.410, Orgánica de SEC, artículo 7°, letra e); en el DFL N° 1/19653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 21.722, sobre presupuesto para el sector público correspondiente al año 2025; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; su Reglamento aprobado mediante el D.S. N° 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda; y la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, sobre trámite toma de razón.

CONSIDERANDO:

1°.- Que esta Superintendencia cuenta con una cantidad importante de sistemas informáticos que soportan procesos operativos críticos, como fiscalización, declaraciones, gestión de reclamos, tramitación de concesiones y contabilidad regulatoria.

2°.- Que parte de la información de estos sistemas informáticos se encuentra en la plataforma SAP BusinessObjects BI Suite, ubicada en oficinas centrales.

3°.- Que, la presente contratación se encuentra identificada en Resolución Exenta N° 30.337 de fecha 30 de enero 2025, que aprueba plan anual de compras de bienes y servicios año 2025, según lo establecido en el Capítulo XI del Decreto N° 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda.

4°.- Que los servicios objeto de licitación no están incluidos en el catálogo de bienes y servicios ofrecidos en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública bajo la modalidad de Convenios Marcos vigentes, según lo dispuesto en el artículo 29 del D.S. N° 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda.

5°.- Que la Superintendencia dispone de los fondos necesarios para el pago de este servicio, los cuales se encuentran asignados en el presupuesto vigente.

RESUELVO:

1°.- **CONVOCASE** a una licitación pública para adjudicar el “Servicio de renovación Soporte-Mantenimiento Licencias SAP Business Objects BI Suite”.

2°.- **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas y Técnicas de licitación que constan en la presente resolución y serán consideradas como parte integrante de ésta para todos los efectos legales, y cuyo tenor es el siguiente:



Caso:2387087 Acción:4111429 Documento:4831747

V°B° WRR/RA./RRA/FBG/CMC/PFM/NMM

1/16

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=4111429&pd=4831747&pc=2387087>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

I.- BASES ADMINISTRATIVAS

1. ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) es un servicio funcionalmente descentralizado, que se relaciona con el Gobierno por intermedio del Ministerio de Energía. Su misión es vigilar la adecuada operación de los servicios de electricidad, gas y combustibles, en términos de su seguridad, calidad y precio.

Su objetivo es fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, y normas técnicas sobre generación, producción, almacenamiento, transporte y distribución de combustibles líquidos, gas y electricidad, para verificar que la calidad de los servicios que se presten a los usuarios sea la señalada en dichas disposiciones y normas técnicas, y que las antes citadas operaciones y el uso de los recursos energéticos no constituyan peligro para las personas o cosas.

2. ANTECEDENTES GENERALES

La Superintendencia ha llevado a cabo un proceso de constante modernización en sus diversas áreas, este ha implicado la implementación y mejoramiento de diversos sistemas de información que soportan los procesos de la Institución, tales como la fiscalización, el registro de declaraciones, el procesamiento de la contabilidad regulatoria y la tramitación de concesiones entre otros.

En la actualidad esta Superintendencia cuenta con varios sistemas informáticos, entre los que podemos mencionar procesos de fijación tarifaria, un sistema para la transferencia electrónica de información con las empresas fiscalizadas (STAR), un sistema para la declaración electrónica de las certificaciones de las instalaciones interiores de GAS, (CIIGE), aplicaciones de sistemas de información interna (TIMES) y el sistema de tramitación electrónica de declaraciones en línea (E-Declarador), el cual además realiza la validación de antecedentes con el SII y el Servicio Nacional de Aduanas, el sitio Web institucional entre otros.

Parte de la información se encuentra almacenada en la plataforma SAP BusinessObjects BI Suite, por lo tanto, es importante contar con el soporte necesario para mantener esta plataforma de forma correcta para la entrega de información correcta.

3. OBJETIVO

Las presentes Bases establecen los requerimientos de la licitación: "Renovación Soporte-Mantenimiento Licencias SAP Business Objects BI Suite"

El objetivo de la presente licitación es dar continuidad al servicio especializado y profesional que realice el soporte frente a problemas producidos por falla de los diferentes componentes de la suite, con el objetivo de garantizar su correcto funcionamiento.



Caso: 2387087 Acción: 4111429 Documento: 4831747

V°B° WRR/RA./RRA/FBG/CMC/PFM/NMM

2/16

4. REQUISITOS DEL OFERENTE

Los oferentes podrán ser personas naturales o jurídicas.

Los proveedores que deseen participar deberán estar inscritos y habilitados en el Registro de Proveedores, gestionado por la Dirección de Compras y Contratación Pública. Además, deben cumplir con los requisitos establecidos para poder participar en cualquier procedimiento de contratación y firmar los contratos definitivos, conforme lo establece el artículo 16 de la Ley de Compras.

Quedarán excluidos aquellos proveedores que, al momento de presentar su oferta, formular su propuesta o suscribir el acuerdo, hayan sido condenados en los dos años anteriores por prácticas antisindicales o por infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo N° 35 quáter de la Ley N° 19.886, se establece que ningún organismo del Estado podrá suscribir contratos administrativos con su propio personal, cualquiera sea la calidad jurídica de su relación laboral, ni con las personas naturales contratadas a honorarios por dicho organismo, ni con sus cónyuges o convivientes civiles, ni con las personas vinculadas por parentesco en segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Asimismo, se prohíbe la contratación con sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada en las que el personal del organismo o sus familiares sean socios o beneficiarios finales, o con sociedades en comandita por acciones, sociedades por acciones o sociedades anónimas cerradas en las que dichos individuos sean accionistas o beneficiarios finales. Igualmente, se prohíbe contratar con sociedades anónimas abiertas en las que el personal o sus familiares sean titulares de acciones que representen el 10% o más del capital social, directa o indirectamente, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

La prohibición establecida en el inciso anterior debe entenderse respecto del personal dependiente de la misma autoridad o jefatura superior del organismo o servicio público que intervenga en el procedimiento de contratación.

Igualmente, la prohibición para suscribir contratos establecida en el inciso primero se extenderá, respecto de los funcionarios directivos de los organismos del Estado, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, y de los funcionarios definidos en el reglamento que participen en procedimientos de contratación, a las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y a las sociedades en que aquellos o éstas participen en los términos expuestos en el inciso primero, durante el tiempo en que ejerzan sus funciones, y hasta el plazo de un año contado desde el día en que el respectivo funcionario o funcionaria haya cesado en su cargo.

El incumplimiento de esta cláusula se considerará una infracción grave de las obligaciones del contrato, lo que dará lugar a su terminación anticipada, sin perjuicio de las demás consecuencias legales que puedan derivarse de dicho incumplimiento.



Caso: 2387087 Acción: 4111429 Documento: 4831747

V°B° WRR/RA./RRA/FBG/CMC/PFM/NMM

3/16

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=4111429&pd=4831747&pc=2387087>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

5. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

5.1. Cronograma de presentación de las ofertas en www.mercadopublico.cl

Actividad	Plazo
Plazo de publicación de las bases.	12 días corridos desde la publicación de la licitación, la fecha de cierre de recepción de ofertas no podrá ser sábado, domingo, feriados, festivos o menor a las 15:00 hrs., del día hábil siguiente a un feriado.
Recepción de Consultas	3 días hábiles, desde la publicación de la licitación.
Publicación de Respuestas	2 días hábiles desde el cierre de recepción de consultas.
Cierre de licitación	Al término de los 12 días corridos desde la publicación de la licitación.
Apertura de las ofertas	La apertura de las ofertas se efectuará a las 12:00 hrs. del día hábil siguiente al cierre de la licitación en la plataforma www.mercadopublico.cl
Evaluación de las ofertas	Dentro del plazo máximo de 10 días hábiles contados desde la fecha de la apertura de la licitación, la Comisión de Evaluación entregará una evaluación de la oferta técnica.
Plazo de adjudicación	10 días hábiles una vez realizada la evaluación.
Plazo de firma del contrato	10 días hábiles, una vez realizado el acto administrativo de adjudicación.
Ampliación de Plazos	Por causas no imputables a la SEC, las que serán oportunamente informadas, no se pueda cumplir con las fechas indicadas, se publicará una nueva fecha en el portal, la cual no podrá exceder los 20 días hábiles adicionales al plazo ya establecido.

Los oferentes podrán formular sus consultas y solicitar aclaraciones a través de la Plataforma de Licitaciones (www.mercadopublico.cl) del Sistema de Compras y Contratación de bienes y servicios del Sector Público, en el plazo indicado en el Cronograma precedente.

5.2. Formato de Presentación de la Oferta

La oferta debe incluir los siguientes documentos:

- Oferta Administrativa
- Oferta Técnica.
- Oferta Económica

a. Oferta Administrativa:

El oferente deberá completar la Declaración Jurada adjunta en el Anexo N°1, que corresponde a un requisito administrativo para poder ofertar en línea, y al presente proceso licitatorio.

- La declaración jurada es requisito de admisibilidad, por lo que la propuesta del oferente que no la complete y adjunte en los plazos establecidos de la presente licitación pública, no será evaluada y su oferta se declarará inadmisible.



Caso: 2387087 Acción: 4111429 Documento: 4831747
VºBº WRR/RA./RRA/FBG/CMC/PFM/NMM

4/16

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=4111429&pd=4831747&pc=2387087>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

- En caso de Unión Temporal de Proveedores, el anexo debe ser llenado y presentado al momento de ofertar, por el apoderado de la Unión Temporal de Proveedores (UTP).
- El proveedor deberá al momento de postular, estar en estado hábil en el Registro de Proveedores, conforme lo establecido en la ley 19.886, Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de suministro y Prestación de Servicios, de no contar con este requisito administrativo, será declarada inadmisible.
- Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.

b. Oferta Técnica

En esta etapa se evaluarán los antecedentes de acuerdo con los criterios establecidos en las bases técnicas de la presente licitación, la oferta debe contener la información para evaluar según los criterios indicados en el punto 6 del ítem “**II. Bases Técnicas**” y que forman parte de la presente resolución.

c. Oferta Económica

La oferta económica deberá estar valorizada en pesos (\$) con un valor total, no deberá considerar ningún tipo de reajuste y los impuestos deberán consignarse expresamente por separado y debiendo incorporarse al valor final de dicha oferta. El valor final de la oferta tendrá una vigencia mínima de 60 días contados desde la fecha de presentación de esta. El formato de presentación de la oferta económica deberá ser el siguiente:

Ítem	Monto Anual en Pesos (\$)	Impuesto Anual en Pesos (\$)	Monto Total Anual en Pesos (\$)
Servicio de Renovación Soporte/Mantenimiento Licencias SAP BusinessObjects BI Suite			

El oferente deberá ajustar la presentación de su oferta económica de acuerdo con el cuadro anterior.

El presente servicio se solicita por un plazo de 2 años y 6 meses, siempre atendiendo a la disponibilidad presupuestaria de la institución. El monto máximo disponible para la presente licitación para la ejecución del contrato será de \$ 26.000.000 (veinte seis millones de pesos) como valor total IVA incluido, pagaderos de una sola vez.

Cabe señalar que, con esta compra se saldrá el periodo pendiente al año 2025 (6 meses) y a continuación 24 meses (años 2026 y 2027). De esta forma se evitarán costos adicionales por “restablecimiento del servicio” los cuales se producen al no mantener la continuidad del servicio.

Es responsabilidad de los oferentes subir al Sistema de Compras y Contratación Pública del Estado (www.chilecompra.cl) todos los antecedentes solicitados por SEC en el formato, medios de presentación y horarios establecidos. No será recibida ninguna oferta fuera del plazo señalado.



Caso: 2387087 Acción: 4111429 Documento: 4831747

V°B° WRR/RA./RRA/FBG/CMC/PFM/NMM

5/16

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=4111429&pd=4831747&pc=2387087>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

5.3. Recepción de la Oferta y de la garantía de seriedad de la Oferta.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 52 del reglamento de compras públicas, la presente licitación no requiere de garantía de seriedad de la oferta.

6. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de las ofertas se efectuará a las 12:00 hrs. del día hábil siguiente al cierre de la licitación en la Plataforma de Licitaciones, www.mercadopublico.cl del Sistema Electrónico de Compras y Contratación Pública del Estado (www.chilecompra.cl).

7. EVALUACIÓN DE OFERTAS

7.1. Procedimiento de evaluación

Dentro del plazo máximo de 10 días hábiles desde la fecha final de recepción de las ofertas, la Comisión de Evaluación entregará una evaluación de la oferta técnica.

La Comisión de Evaluación estará integrada por los siguientes funcionarios:

- Jefe del Departamento de Informática, o su subrogante legal.
- Jefa del Subdepartamento de Administración, o su subrogante legal.
- Profesional del Departamento de informática, o la persona que designe la jefatura del departamento de informática que designe en su reemplazo.
- Profesional del Departamento de informática, o la persona que designe la jefatura del departamento de informática que designe en su reemplazo.
- Profesional del Departamento de informática, o la persona que designe la jefatura del departamento de informática que designe en su reemplazo.

La Comisión será designada mediante Resolución Exenta de la Autoridad respectiva y publicada en el portal www.mercadopublico.cl. Cada integrante designado, deberá suscribir una declaración jurada sobre ausencia de conflictos de interés y confidencialidad, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 nonies de la Ley N°21.634 y el, artículo 54, inciso 3, de su Reglamento.

En el evento que un conflicto de interés o un hecho que le reste imparcialidad se hiciere patente al cualquier integrante de la comisión evaluadora, deberá abstenerse de participar en la mencionada comisión, debiendo informar en forma inmediata de dicha circunstancia a su superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 64, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

La evaluación de las ofertas se realizará en 3 etapas:

- a) Evaluación Administrativa.
- b) Evaluación Técnica.
- c) Evaluación Económica.



Caso:2387087 Acción:4111429 Documento:4831747

VºBº WRR/RA./RRA/FBG/CMC/PFM/NMM

6/16

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=4111429&pd=4831747&pc=2387087>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

a) Evaluación Administrativa 10%

En esta etapa se examinan los antecedentes entregados, de acuerdo con los criterios establecidos en las presentes bases de licitación, con el objeto de definir si el oferente adjuntó todos los antecedentes exigidos o se hizo uso del foro de aclaración de ofertas, según lo siguiente:

Evaluación administrativa	Descripción	Nota
	Oferente presenta su declaración jurada.	7
	Oferente no presenta su declaración.	1

- Las ofertas que sean calificadas con nota 1, no podrán avanzar a la evaluación técnica de esta licitación

b) Evaluación Técnica 40%

En esta etapa se evaluarán los antecedentes entregados en las ofertas técnicas, de acuerdo con los criterios establecidos en las bases técnicas de la presente licitación.

La nota resultante de la evaluación técnica se calculará en base a la siguiente fórmula:

$$\text{Nota_Evaluación_Técnica} = \sum_{i=1}^{i=n} (\text{Nota_Aspecto}_i * \text{Ponderador}_i)$$

Para asegurar la calidad técnica de los servicios propuestos por el proveedor, SEC exigirá como nota mínima para la Evaluación Técnica un 5,5 (cinco coma cinco). Ninguno de los ítems evaluados en esta etapa podrá tener nota inferior a 3,0 (tres coma cero). Solo aquellas empresas que dieron cumplimiento a las exigencias técnicas continuarán con su Evaluación Económica.

c) Evaluación Económica 50%

En esta etapa se evaluarán sólo aquellas ofertas económicas de empresas que coticen todos los componentes solicitados en las Bases Técnicas de esta Licitación, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- La oferta más económica será calificada con nota 7,0 en su evaluación económica.
- Posteriormente, las notas de las restantes ofertas se calcularán en forma proporcional al valor de la oferta más económica de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Nota_Evaluación_Económica} = \frac{\text{Valor_propuesta_más_económica}}{\text{Valor_propuesta}} * 7,0$$

7.2. Evaluación Final

La evaluación final de la oferta de cada uno de los oferentes se obtendrá ponderando las notas obtenidas en las etapas de evaluación técnica y evaluación económica en los siguientes porcentajes:



Caso: 2387087 Acción: 4111429 Documento: 4831747

VºBº WRR/RA./RRA/FBG/CMC/PFM/NMM

7/16

Aspectos a evaluar	Ponderadores	Rango de nota	Nota mínima parcial
Evaluación Administrativa	10%	1 a 7	7.0
Evaluación técnica	40%	1 a 7	5.5
Evaluación económica	50%	1 a 7	

Finalmente, la nota resultante de la evaluación final se calculará en base a la siguiente fórmula:

$$\text{Nota_Evaluación_Final} = \sum_{i=1}^{i=2} (\text{Nota_Evaluación}_i * \text{Ponderador}_i)$$

Con los resultados obtenidos se confeccionará una lista normalizada con la evaluación final de cada una de las ofertas presentadas y aceptadas, antecedentes que serán entregados al subdepartamento de administración del departamento de administración y finanzas de la Superintendencia, con el objeto de que esta última elabore la resolución que adjudica la licitación.

7.3 Resolución de empates

En caso de empate en el puntaje final de la evaluación técnico-económico de las ofertas, en primer lugar se optará por la oferta que tenga el “menor precio”, de haber igualdad de condiciones en el precio, se optará por la oferta que haya obtenido el mejor puntaje en la “propuesta técnica”, de seguir la igualdad se considerará el ítem de “**Servicio de asistencia de emergencia**” y de seguir existiendo igualdad, se optará por la oferta del oferente que presente mejor puntaje en el ítem “**Años de Experiencia de la Empresa en Servicios de Soporte y mantenición**”, de acuerdo a la información presentada en las ofertas.

La SEC se reserva el derecho a declarar desierta la licitación, si estima que ninguna de las ofertas satisface las expectativas del proyecto, considerando como nota mínima en la evaluación técnica un 5.5 (cinco punto cinco).

8. EJECUCIÓN DE LA LICITACIÓN

Una vez adjudicada la licitación, se informará el resultado a todos los oferentes y se procederá a la firma del respectivo contrato.

En el evento en que el oferente que resultase adjudicado se niegue a firmar el contrato, se realizará una nueva adjudicación del proyecto con los antecedentes de los restantes oferentes.

Por razones de buen servicio, el adjudicatario deberá habilitar el servicio de conformidad la SEC en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles desde la adjudicación de la licitación.

9. CONTRATACIÓN

Una vez adjudicada la propuesta y notificado el proponente a través del portal, SEC redactará un contrato y se procederá a la firma en el día y fecha que se defina en un plazo no superior a los veinte días hábiles desde la fecha de notificación de la adjudicación.

El proveedor adjudicado deberá al momento de suscribir el contrato, estar en estado hábil en el Registro de Proveedores, conforme lo establecido en la ley 19.886, Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de suministro y Prestación de Servicios.



Caso: 2387087 Acción: 4111429 Documento: 4831747

VºBº WRR/RA./RRA/FBG/CMC/PFM/NMM

8/16

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=4111429&pd=4831747&pc=2387087>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

El oferente adjudicado deberá firmar un contrato con la SEC, en donde se estipulará la individualización del proveedor, las características del servicio, el precio, plazo, multas y las demás cláusulas pertinentes al servicio contratado. Para los efectos de preparar el contrato el Oferente adjudicado deberá presentar, dentro de los primeros 5 días hábiles a la notificación de la adjudicación, los documentos indicados a continuación, excepto si se encuentran estos antecedentes disponibles en el portal www.mercadopublico.cl;

• **OFERENTE PERSONA JURÍDICA:**

- i. Fotocopia del RUT del oferente.
- ii. Copia de la escritura de constitución social, su extracto publicado en el Diario Oficial e Inscripción en el Registro de Comercio respectivo.
- iii. En caso de existir modificaciones a la sociedad, copia de la última modificación, su extracto publicado en el Diario Oficial y su inscripción en el Registro de Comercio respectivo.
- iv. Copia de la escritura u otro documento en donde conste la personería o mandato del representante legal, si no estuviese acreditado en los documentos anteriores.
- v. Certificado de Vigencia de la Sociedad del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente de fecha no anterior a 60 días.
- vi. Fotocopia de la cédula de identidad del o los representantes legales de la persona jurídica.

• **OFERENTE PERSONA NATURAL:**

- i. Copia de la cédula de identidad.

• **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES:**

- i. Nombramiento de un representante o apoderado común.
- ii. Adjuntar documento público o privado que da cuenta del acuerdo.
- iii. Inscripción individual de proveedores integrantes de la Unión en Chileproveedores.

10. GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Dada la importancia de mantener el servicio de licenciamiento y soporte de software relativos a la plataforma SAP BusinessObjects BI Suite, esta adquisición se considera de alto riesgo para la institución. En este sentido, el proveedor adjudicado en esta licitación, previo a la firma del contrato, deberá presentar una garantía que respalde el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El proveedor adjudicado en esta licitación, previo a la firma del contrato, deberá presentar una garantía por el fiel cumplimiento de este. Esta garantía podrá otorgarse a través de uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, que en conjunto representen el monto o porcentaje requerido, y deberá entregarse en formato físico o electrónico. En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma, y su reglamento.



Caso: 2387087 Acción: 4111429 Documento: 4831747

V°B° WRR/RA./RRA/FBG/CMC/PFM/NMM

9/16

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=4111429&pd=4831747&pc=2387087>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

Dicha garantía deberá ser pagadera a la vista, tener el carácter de irrevocable y a primer requerimiento, emitida a nombre de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, esta garantía deberá ser por un **monto del 10 %** del valor total de la oferta y para garantizar el pago de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores.

La glosa será "Para garantizar en todas sus partes el cumplimiento fiel, íntegro y oportuno del contrato de Renovación Soporte/Mantenimiento de Licencias SAP Business Objects BI Suite" entre <nombre proveedor> y la Superintendencia de Electricidad y Combustibles".

Dicha garantía será restituida al oferente dentro de 5 (cinco) días posteriores al vencimiento de esta, pudiendo ser retirada desde las oficinas ubicadas en Alameda N°1449, Piso 13, Santiago. El proveedor podrá solicitar la devolución de la garantía al email adquisiciones@sec.cl, indicando el ID de la licitación y una fotocopia del documento requerido.

La garantía debe tener una vigencia por todo el periodo de vigencia del contrato más 60 días hábiles contados desde el término de este.

Además, se le solicitará al proveedor adjudicado la firma de un Acta de Inicio y término de los Servicios, lo cual será certificado por el jefe del Departamento de Informática, o quien este designe para tal efecto.

11. CLAÚSULAS ECONÓMICAS

El monto total para cancelar en el contrato no podrá superar los \$ 26.000.000 (veintiséis millones de pesos).

El proceso de pago se realizará a contra entrega de las licencias; previa visación de los servicios encomendados y recibidos conforme por la Jefatura del Departamento de Informática o, a quien se designe en esta tarea.

Para proceder al pago del servicio prestado, el proveedor contratado, debe hacer llegar dichos documentos mensualmente a la SEC, con la factura correspondiente.

La factura debe ser emitida de la siguiente forma:

Razón Social : Superintendencia de Electricidad y Combustibles
RUT : 60.510.000-7
Email : facturas@sec.cl

Glosa: Cancelación "**RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE/MANTENCIÓN DE LICENCIAS SAP BUSINESSOBJECTS BI SUITE**", según OC ID N° 1614-XXX-20XX. (ID de la OC enviada al proveedor adjudicado).

Proceso de Pago: El Proveedor debe Facturar posterior a la aceptación de la Orden de Compra y debe enviar el archivo XML de la Factura a la casilla de intercambio dipresreception@custodium.com.



Caso: 2387087 Acción: 4111429 Documento: 4831747

V°B° WRR/RA./RRA/FBG/CMC/PFM/NMM

10/16

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=4111429&pd=4831747&pc=2387087>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

12. MULTAS POR ATRASO EN LA ENTREGA

Las multas en caso de atraso o incumplimiento del contrato, las que serán aplicadas respecto de atrasos del plazo final del contrato y se harán efectivas ya sea respecto del último pago y/o cobrando la garantía respectiva. El monto de las multas será de acuerdo con lo siguiente:

Días de atraso final	Monto Multa por día de atraso
Entre 1 y 20 días corridos	0,2% del valor total del contrato por cada día de atraso (4 % total de la OC)
Entre 20 y 30 días corridos	0,4% del valor total del contrato por cada día de atraso (4 % total de la OC)
Entre 30 y 50 días corridos	0,6% del valor total del contrato por cada día de atraso (12 % total de la OC)
51 días corridos o más	Termino de contrato, cobro de garantía fiel cumplimiento

Con todo, las multas cursadas no podrán superar el 20% del monto total del contrato. SEC podrá poner término anticipado al contrato y dará curso al cobro de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

El proveedor contratado será notificado de incumplimiento o atraso en la entrega del servicio a través de a través de correo electrónico. Una vez notificado el proveedor podrá hacer sus descargos por el cobro de la garantía o aplicación de multas a través de un informe en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la notificación. Este informe será analizado por la contraparte técnica de SEC y se dará respuesta al proveedor a través de correo electrónico en un plazo máximo de 5 días hábiles una vez recepcionado. Esta respuesta final informará al proveedor la decisión adoptada y será formalizado por medio de una resolución fundada y publicada en la plataforma de Mercado Público en la cual se informará la amplitud del plazo si fuese necesario o, la aplicación de cobro de la garantía o multa según corresponda para el caso.

El proveedor contratado, podrá en todo momento alegar defectos de tramitación, especialmente los que supongan paralización, infracción de los plazos señalados o la omisión de trámites que pueden ser subsanados. Dichas alegaciones podrán dar lugar, si hubiere razones para ello, a la exigencia de la correspondiente responsabilidad disciplinaria.

13. NORMAS

13.1 CONFIDENCIALIDAD

El o los adjudicatarios, sus consultores y personal directo que se encuentren ligados a los proyectos que resulten de este contrato, en alguna de sus etapas, deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes, reservados o no, que de la entidad contratante conozcan durante su desarrollo. La responsabilidad del adjudicado será solidaria respecto de sus personeros, empleados, consultores o subcontratistas.

El proveedor adjudicado deberá tomar las medidas que considere necesarias para el resguardo de la confidencialidad de la información, reservándose la entidad contratante el derecho de ejercer acciones legales que correspondan de acuerdo con las normas legales vigentes.

La divulgación, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida por parte de él/los proveedor(es) adjudicada(s) durante la vigencia del contrato o después de



Caso: 2387087 Acción: 4111429 Documento: 4831747

VºBº WRR/RA./RRA/FBG/CMC/PFM/NMM

11/16

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=4111429&pd=4831747&pc=2387087>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

su finalización, dará lugar a la entidad contratante a entablar las acciones judiciales que correspondan contra el proveedor, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria por los actos en infracción de esta obligación que hayan ejecutado sus empleados.

13.2 Coordinación del trabajo

Durante la ejecución de las actividades contempladas en los servicios de soporte/mantención, los estados de avance serán revisados por el Jefe del Departamento de Informática u otra persona designada por éste último, pudiendo éste realizar todos los reparos y observaciones que estime pertinente.

En caso de existir reparos, la empresa adjudicataria tendrá un plazo de 2 días hábiles para hacer las modificaciones necesarias. Lo anterior se podrá repetir sucesivamente, sin perjuicio de la facultad de SEC de poner término al contrato si el reparo no es subsanado en un término prudencial que definirá el Jefe del Departamento de Informática.

14. SALDOS INSOLUTOS DE REMUNERACIONES O COTIZACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL (SI APLICA)

Durante el contrato, el adjudicatario debe demostrar que no tiene deudas pendientes con sus empleados actuales ni con aquellos contratados en los últimos dos años en términos laborales y sociales. El órgano comprador puede solicitar al adjudicatario los documentos necesarios para confirmar el cumplimiento de estas obligaciones laborales y sociales en cualquier momento. Si el adjudicatario tiene deudas pendientes con sus actuales empleados o aquellos contratados en los últimos dos años, los primeros pagos de esta licitación deben destinarse a saldar esas deudas. El adjudicatario debe demostrar que todas las obligaciones están saldadas a la mitad del período de ejecución, máximo seis meses. La entidad licitante debe asegurarse de que el adjudicatario realice estos pagos y presente evidencia de su cumplimiento.

Si la empresa adjudicataria no cumple con estas obligaciones, el contrato puede ser terminado y la empresa no podrá participar en futuras licitaciones. Al momento de la adjudicación, el proveedor deberá presentar el certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo y el formulario F30, donde acredite lo expuesto en el párrafo anterior.

15. OTRAS CLAUSULAS

15.1. Prohibición de Reuniones con Lobbies o Gestores de Intereses

En cumplimiento de la Ley 20.730 y su reglamento, queda estrictamente prohibido mantener reuniones o cualquier tipo de contacto no autorizado con lobbies o gestores de intereses durante todo el proceso de licitación. Esta prohibición incluye cualquier forma de comunicación entre los oferentes, sus representantes o cualquier persona que actúe en representación de terceros interesados, y los miembros de la Comisión Evaluadora o funcionarios participantes en el proceso de licitación.

15.2. Medio Exclusivo de Comunicación

Durante todo el proceso de licitación, el único medio autorizado para cualquier tipo de contacto consulta o comunicación será la plataforma de licitaciones y compras públicas de ChileCompra, disponible en www.mercadopublico.cl. No se permitirán otros canales de comunicación, incluyendo reuniones presenciales o en línea, salvo aquellos formalmente establecidos a través de dicha plataforma.



Caso: 2387087 Acción: 4111429 Documento: 4831747

V°B° WRR/RA./RRA/FBG/CMC/PFM/NMM

12/16

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=4111429&pd=4831747&pc=2387087>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

15.3. Declaración Jurada de Conflicto de Interés

Todos los integrantes de la Comisión Evaluadora deberán firmar una declaración jurada, en la que expresen lo siguiente:

Ausencia de Conflicto de Interés: Declaran no tener ningún tipo de conflicto de interés con los potenciales oferentes de la licitación, ya sea de carácter personal, financiero, comercial o familiar.

Prohibición de Aceptación de Donativos: Se comprometen a no aceptar, en ninguna circunstancia, donativos, regalos, beneficios o cualquier tipo de incentivo económico o de otra índole por parte de oferentes o terceros interesados en el proceso de licitación, independientemente del valor de dichos donativos.

15.4 Vigencia del Compromiso

Este compromiso se mantendrá vigente durante todo el tiempo que los evaluadores formen parte de la Comisión Evaluadora, e incluso después de finalizado el proceso de licitación en caso de que existan investigaciones relacionadas con posibles irregularidades.

15.5. Consecuencias del Incumplimiento

El incumplimiento de estas disposiciones por parte de los integrantes de la Comisión Evaluadora o de los oferentes podrá dar lugar a las siguientes sanciones:

Descalificación inmediata del oferente involucrado en prácticas no permitidas, tales como el lobby no autorizado o la entrega de donativos.

Invalidez de los actos realizados por los miembros de la Comisión Evaluadora que hayan incumplido la normativa.

Sanciones legales aplicables de acuerdo con las leyes vigentes sobre Lobby, Conflicto de Interés y Transparencia.



Caso: 2387087 Acción: 4111429 Documento: 4831747
VºBº WRR/RA./RRA/FBG/CMC/PFM/NMM

13/16

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=4111429&pd=4831747&pc=2387087>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

II. BASES TÉCNICAS

1. SITUACIÓN ACTUAL

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles posee la plataforma SAP BusinessObjects BI Suite, la cual requiere el Servicio de Soporte/Mantenimiento para un buen funcionamiento de dicha plataforma.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO

Es necesario contratar un servicio de soporte/mantención que garantice la operatividad de la plataforma.

El servicio que debe ofrecer el oferente es:

Mantenimiento y Soporte del software 10 SAP BusinessObjects BI suite 04/07/2025 - 31/12/2027

Para 1 (un) Usuario “Analytics Edition”

Lo que debe estar complementado, al menos, con lo siguiente:

1. Proveedor con certificación SAP PCoE vigente.
2. Soporte Telefónico 7 x 24 x 365.
3. Niveles de atención definidos según priorización de acuerdo con el nivel de impacto del problema.
4. Experiencia comprobada del proveedor.

3. PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN

Todas las actividades de soporte/mantención deben ser realizadas por técnicos especialistas capacitados y certificados en la plataforma de SAP, para ello el proveedor deberá adjuntar los currículos pertinentes. Estas actividades deben realizarse con procedimientos predefinidos, con pautas de actividades predefinidas. Para realizar actividades de intervención el proveedor deberá disponer de un supervisor a cargo responsable de la coordinación, estando comunicados directamente con el especialista que realiza la intervención y con el supervisor, informando inmediatamente cualquier alerta que se pueda generar producto de dicha intervención, para ello deberán necesariamente contar con comunicación telefónica.

Al finalizar cualquier actividad relacionada a la plataforma y que forma parte de este servicio, el supervisor encargado deberá remitir un informe detallado que deje registro y detalles de las tareas realizadas, dicho informe deberá ser remitido al coordinador del área de Ingeniería de Sistemas del Departamento de Informática de SEC.

4. ASISTENCIA DE URGENCIAS

El proveedor deberá disponer de al menos un teléfono de emergencia por el cual se canalizarán las urgencias. Éste debe estar disponible en modalidad 7x24 los 365 días del año, el proveedor debe contar con personal especializado para cada uno de los sistemas disponibles para atender en forma inmediata las contingencias generadas en calidad de urgente.



Caso: 2387087 Acción: 4111429 Documento: 4831747

V°B° WRR/RA./RRA/FBG/CMC/PFM/NMM

14/16

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=4111429&pd=4831747&pc=2387087>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

5. REVISION DEL SERVICIO

El representante del proveedor, “supervisor” deberá entregar un informe ejecutivo cada vez que se produzca un incidente en la plataforma, con las acciones realizadas, en este se deben incluir las actividades programadas y de emergencia. El informe deberá ser presentado a más tardar 5 días hábiles después de haber solucionado las contingencias.

6. EVALUACIÓN TECNICA

Los criterios de evaluación de las ofertas técnicas serán los siguientes:

TABLA DE EVALUACIÓN TECNICA				
Nº	Item	Pond.	Descripción	Nota
1	Años de Experiencia de la Empresa en Servicios de Soporte y mantención, la que debe ser demostrada mediante referencias, será responsabilidad del proveedor adjuntar información, y SEC podrá realizar las consultas para verificar la veracidad de lo informado pudiendo además solicitar pruebas	30%	Experiencia igual o superior a 10 años.	7
			Experiencia entre 5 y 9 años	5
			Experiencia inferior a 5 años hasta 1 año	3
			Experiencia menor a 1 año	0
2	Servicio de asistencia de emergencia en modalidad 7x24x365.	30%	Asistencia a terreno/telemático/telefónico antes de dos horas.	7
			Asistencia a terreno/telemático/telefónico antes de 4 horas.	5
			Asistencia a terreno/telemático/telefónico mayor a 4 horas hasta 6 horas	3
			Asistencia a terreno/telemático/telefónico mayor a 6 horas	0
3	Cantidad de certificaciones SAP Analytics/Sap Hana en su conjunto	20%	3 o más Certificaciones SAP	7
			2 certificaciones SAP	5
			1 certificación SAP	3
			0 certificación SAP	0
4	Cantidad de Clientes con SAP IQ	20%	Desde 10 clientes en SAP IQ	7
			Desde 5 a 9 clientes en SAP IQ	5
			Desde 1 a 4 Clientes SAP IQ	3
			0 clientes en SAP IQ	0



Caso:2387087 Acción:4111429 Documento:4831747

VºBº WRR/RA./RRA/FBG/CMC/PFM/NMM

15/16

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=4111429&pd=4831747&pc=2387087>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

Anexo N°1 “Declaración Jurada”

**ANEXO N°1
DECLARACIÓN JURADA**

FECHA: _____

Yo, _____, Cédula de Identidad N° _____ con
domicilio en _____, en
representación de _____ R.U.T. N°
_____ del mismo domicilio, declaro que:

1. No haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
2. No sido condenados en los dos años anteriores por prácticas antisindicales o por infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores.
3. Que, no nos encontramos en ninguna de las inhabilidades contempladas en el artículo 154 del reglamento de la Ley de Compras N°19.886.
4. Que, no hemos sido objeto de sanción por no cumplimiento de la normativa medioambiental.
5. Que, no están afectos a las inhabilidades del 35 quáter de la Ley de Compras N°19.886

RUT Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Fecha: _____

3º PUBLÍQUESE el llamado a la presente Licitación pública en el sitio Web del Sistema de Compras y Contratación de bienes y servicios del Sector Público (www.chilecompra.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

MARTA CABEZA VARGAS
Superintendenta de Electricidad y Combustibles



Caso: 2387087 Acción: 4111429 Documento: 4831747

V°B° WRR/RA./RRA/FBG/CMC/PFM/NMM

16/16

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=4111429&pd=4831747&pc=2387087>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl